de murcia que fuera es vezino e morador desa dicha cibdat e que todos los pleitos
e apellaciones que sale dela villa de lorca e delas otras villas e lugares del dicho reg
no que vienen ay ala dicha cibdat de murcia que es cabeça del dicho reyno en
grado dela dicha apelacion et que agora que vos fisieran entender el concejo dela
dicha villa de lorca que me embiaran pedir por merced que les diese lugar que
pudiesen aver mi alcalde delas dichas prendas alçadas et que los pleitos que solian
venir ante el dicho mi alcalde desa dicha cibdat que viniesen ante el alcalde
dela dicha villa de lorca et que si asi oviese de pasar que esa dicha cibdat
recisbria en ello muy grand agravio e que seria perjudicada por quanto nunca
fasta aqui se acostumbro en ninguna delas dichas villas e lugares del dicho reyno
de murcia et que me pediades por merced que les no otorgase la dicha peticion pues
era contra las libertades e privillegios e buenos usos e buenas costumbres desa dicha
cibdat sabet que aun plaze que esta cosa se use da que adelante segund se
uso e los tiempos pasados fasta aqui et por esta mi carta o por el su traslado
signado de escrivano publico con acuerdo e acordar delos mis tutores e
regidores delos mis reynos mando a todos los concejos e oficiales
e omes buenos de todas las villas e lugares del dicho reyno de murcia
que usen con mi alcalde delas prendas alçadas desa dicha cibdat en
rrazon delos dichos pleitos segund que se usaron en tiempo delos reys mis
antecesores et en el mio fasta aqui e los unos e los otros no fagan
ende al por alguna manera so pena dela mi merced e de diez mill
maravedis para la mi camara a cada uno dellos por quien fincare delo
asy fazer e complir dada ela muy noble cibdat de burgos
diez e ocho dias de mayo año del nacimiento de nuestro señor
Jhesu xpo de mill e cresientos e noventa e dos años yo pero
sanchez la fis escrivir por mandado de nuestro señor el rey e delos
sus tutores e regidores delos sus reynos &c yo el rey &c
p(ar)a archiepa(s)ta toletana nos el maestre yo el conde Jhesu furtado
pero cadafal ferrand arnijo